

**Seremi
Región de
Antofagasta**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Pone término al arrendamiento de inmueble fiscal otorgado a **E.CL S.A.**, por celebrarse Contrato de Compraventa de Inmueble Fiscal.

Expediente N° **2AR1786**

ANTOFAGASTA, 15 MAYO 2018

EXENTA N° 0548

VISTOS:

Expediente administrativo 2AR1786. Lo dispuesto en el DL N° 1.939 del año 1977; DL N° 3274 de 1980; Las facultades que otorga el DS N° 386 de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; El D.S N° 52 de fecha 22 de Marzo de 2018 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; Lo señalado en la Resolución N°1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Las facultades delegadas en la Resolución Exenta N°1831 de fecha 5 de Agosto de 2009; Decreto Exento 1533 de fecha 30 de Diciembre de 2003, Decreto Exento N° E-556 de fecha 07 de Noviembre de 2017 que autorizo venta directa de inmueble fiscal y Orden Ministerial N°1 de fecha 9 de Marzo de 2015; todas las normas del Ministerio de Bienes Nacionales.

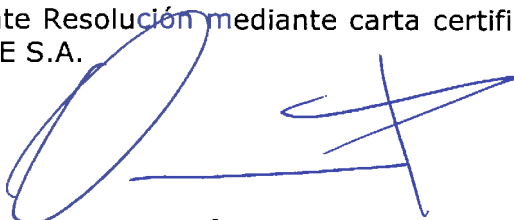
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° E-7609 de fecha 26 de Agosto de 2015, se autorizó contrato de arrendamiento entre Fisco de Chile y **E.CL S.A.**, RUT N° 88.006.900-4, respecto del inmueble fiscal ubicado en **SECTOR BARRILES, AL SUR ESTE DE TOCOPILLA, COMUNA DE TOCOPILLA, PROVINCIA DE TOCOPILLA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el número 327-017 ; individualizado en el Plano N° 02301-3970 CR con una superficie de 202.500 m2.
2. Que, conforme a la Resolución Exenta N° E-7609, ya citada, el plazo de vigencia del arrendamiento corresponde a **cuatro años**. Según consta en Sistema de cobranza de arriendo SICAR, se realizaron los pagos de arriendo hasta el mes de Enero 2018.
3. Que, mediante Decreto Exento N° 1533 de fecha 30 de Diciembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizo venta directa de inmueble fiscal individualizado y posteriormente mediante Decreto Exento N° E-556 de fecha 07 de Noviembre de 2017, el cual otorga nuevo plazo para suscribir escritura pública de compraventa entre ENGIE ENERGIA CHILE S.A. antes E.CL S.A y el Fisco de Chile. El Contrato de Compraventa se suscribió con fecha 30 de Enero de 2018 ante Notario Público Tomas Alberto Fernández Gómez, con Repertorio 534-2018.
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en **Ord. DBSN N°230 de fecha 22 de Febrero de 2016**, instruye sobre procedimiento a seguir en caso de inmueble fiscales que son vendidos a arrendatarios. La División de Bienes Nacionales instruye lo siguiente; *cada vez que se verifique un caso de estas características, el Seremi podrá poner término al arriendo vigente respecto del inmueble que sea materia del trámite de venta, cuando se verifique copulativamente las siguientes circunstancias: a) Que la Escritura Pública respectiva se encuentre firmada. b) Que el precio de la venta se encuentre pagado.*

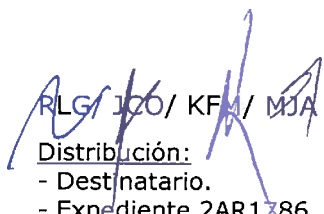
5. Que, por lo anteriormente razonado, es indispensable poner término al arrendamiento de inmueble fiscal individualizado bajo expediente N°2AR1786.

RESUELVO:

1. Póngase término al arrendamiento del inmueble fiscal signado como Sector Barriles, Al Sur Este De Tocopilla, Comuna De Tocopilla, Provincia De Tocopilla Y Región De Antofagasta; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el número 327-017 ; individualizado en el Plano N°02301-3970 CR, con una superficie de 202.500 m²; por haberse perfeccionado compraventa del inmueble fiscal ya individualizado mediante Decreto Exento N° E-556 de fecha 07 de Noviembre de 2017 del Ministerio de Bienes Nacionales.
2. Actualícese, Sistema Catastral del Ministerio de Bienes Nacionales.
3. Infórmese, al Servicio de Impuestos Interno SII, la vigencia del contrato de arriendo, para efectos de regularizar el pago de contribuciones, conforme a lo establecido en Cláusula Sexta de la parte Resolutiva de Resolución Exenta N° E-7609, ya citada.
4. Notifíquese, la presente Resolución mediante carta certificada a la empresa ENGIE ENERGIA CHILE S.A.



OMAR FARÍAS CASTILLO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

RLG/ JCO/ KFM/ MJA

Distribución:
- Destinatario.
- Expediente 2AR1786 .
- Of. Partes.
- Archivo Arriendo.